

REPÚBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 25 de septiembre de 2023.

A fojas 2.050: A lo principal, atendido los argumentos desarrollados por la reclamada, **se acoge** la reposición y en su lugar se provee al segundo otrosí de fojas 2.035: *no ha lugar por ahora*. Déjese sin efecto los oficios remitidos a fojas 2.047 y 2.048; al otrosí, estese a lo resuelto.

Sirva la presente resolución como atento y suficiente oficio remisor.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 398-2023 (acumulada rol R N° 401-2023)

Pronunciada por el Ministro Abogado señor Cristián Delpiano Lira, Presidente (S), el Ministro Suplente Licenciado en Ciencias señor Cristian López Montecinos y la Ministra Ministra Titular Abogada señora Marcela Godoy Flores.

En Santiago, a veinticinco de septiembre de dos mil veintitres, autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Leonel Salinas Muñoz notificando por el estado diario la resolución precedente.



AE91FF3B-6525-4D73-A58D-CAC0D5DC906E

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl con el código de verificación.